Comité de Evaluación – Res. 215/2012

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: Contratación Directa N° 21/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS"
ID N° 234026.

FECHA: 14 de setiembre de 2012

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 39/2012, el día 6 de setiembre de 2012, siendo las 09:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la contratación de referencia, en presencia de los funcionarios del IPTA y de los representantes de los oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Gs.
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	114.000.000.-
2	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	76.222.500.-
3	LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	146.884.514.-
4	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	184.281.476.-
5	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	105.486.452.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el total, previéndose en el PAC un monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 050/2012.

En el Acta de Apertura de Ofertas, el representante de GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. manifestó que ningún capital asegurado en las pólizas de seguro puede ser ilimitado. Por consiguiente favor tener en cuenta los capitales asegurados para la cobertura de a) Lesiones o muerte de una persona Gs. xxx, b) Lesiones o muertes de dos o mas personas Gs. xxx y c) Daño contra cosas de terceros Gs. xxx.
La observación es analizada en el punto III del presente informe de evaluación.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1209216 en original y debidamente firmada.

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1209160 en original y debidamente firmada.

- **LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1208723 en original y debidamente firmada.

- **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1208657 en original y debidamente firmada.

- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1209238 en original y debidamente firmada.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en las Constancias del SIPE presentadas por los Oferentes citados precedentemente a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos.

Se ha efectuado la verificación de las coberturas ofertadas para determinar si las mismas se ajustan a las condiciones exigidas en la Carta Invitación, concluyéndose que todos los oferentes cumplen las coberturas mínimas requeridas, según detalle en TABLA DE VERIFICACIÓN COBERTURAS OFERTADAS - ÍTEM 1 - SEGURO DE VEHÍCULOS y TABLA DE VERIFICACIÓN COBERTURAS OFERTADAS - ÍTEM 2 - SEGURO DE EQUIPOS AGRÍCOLAS (TRACTORES).

Posteriormente se ha verificado el nivel de solvencia de los oferentes, de acuerdo a lo establecido en el punto 17 del Anexo I de la Carta Invitación, cuyo detalle consta en la TABLA DE EVALUACIÓN DE NIVEL DE SOLVENCIA que se acompaña al presente informe.

La Oferta de precio más bajo corresponde al oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A., por un monto de Gs. 76.222.500 (Guaraníes setenta y seis millones doscientos veintidós mil quinientos), pero NO CUMPLE con el monto mínimo de Gs. 2.000.000.000 exigido de "Disponibilidades" al presentar una Disponibilidad de Gs. 1.789.155.219, motivo por el cual SE RECHAZA LA OFERTA.

La segunda oferta de precio más bajo corresponde al oferente ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de Gs. 105.486.452 (Guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos), pero NO CUMPLE con el Patrimonio Propio no comprometido de Gs. 5.000.000.000 guaraníes exigido al presentar un Patrimonio Neto no comprometido de Gs. 4.784.283.877, motivo por el cual se RECHAZA LA OFERTA.

La siguiente oferta de precio más bajo corresponde al oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por un monto de Gs. 114.000.000 (Guaraníes ciento catorce millones) y cumple con todos los niveles de solvencia exigidos en la Carta Invitación.

Con respecto a la observación indicada en el Acta de Apertura de Ofertas, que ningún capital asegurado en las pólizas de seguro puede ser ilimitado. Por consiguiente favor tener en cuenta los capitales asegurados para la cobertura de a) Lesiones o muerte de una persona Gs. xxx, b) Lesiones o muertes de dos o mas personas Gs. xxx y c) Daño contra cosas de terceros Gs. xxx., se verificó en el Anexo III de la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas del ítem 1 "Seguro de Vehículos", a folio 15/19, se especifica:

RESPONSABILIDAD CIVIL:
Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de Daños personales y/o materiales causados a terceros no transportados y ocasionados por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo y de acuerdo a lo siguiente:
a) Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de una persona.
b) Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte a dos o más personas.
c) Por toda indemnización en concepto de daños o roturas causados a cosas de terceros, ocasionados por el vehículo asegurado, por cada accidente.

		PERSONA ACCIDENTADA
MUERTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO POR PERSONA	Gs.	33.000.000.-
INCAPACIDAD PERMANENTE POR CADA PERSONA	Gs.	35.000.000.-
ASISTENCIA MEDICA PARA CADA PERSONA HASTA	Gs.	11.000.000.-
DAÑOS A COSAS DE TERCEROS		100% de indemnización

De lo indicado en la Carta Invitación, se desprende que los montos correspondientes a Lesiones o muerte de una persona y Lesiones o muertes de dos o mas personas se especifican en el cuadro y que para los casos de Daños a Cosas de Terceros, se exige que la indemnización sea de 100%, entendiéndose que el 100% se refiere al Capital a asegurar de cada vehículo, que consta en el Listado de Vehículos a Asegurar del punto 1 "Descripción de los Bienes y Valores a Asegurar del Anexo III de la Carta Invitación.

Como puede apreciarse, los oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A., LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, han indicado en su oferta dichos montos y porcentajes requeridos.

A fin de asegurar que la oferta de ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. contempla la indemnización por Daños a Cosas de Terceros para el seguro de vehículos al 100% del capital a asegurar de cada vehículos, se ha solicitado por Nota de fecha 11/09/2012 la aclaración respectiva.
El oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por Nota de fecha 12/09/2012 confirma que el 100% se refiere al capital a asegurar de cada vehículo que consta en el Listado de Vehículos a Asegurar, por lo cual su oferta se ajusta plenamente a las condiciones establecidas en la Carta Invitación.

Comité de Evaluación – Res. 215/2012

Conforme lo expuesto, la oferta de precio mas bajo que cumple con todos los requisitos exigidos en la Carta Invitación y que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo, corresponde al oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. por un monto de Gs. 114.000.000 (Guaraníes ciento catorce millones).

Para la presente contratación se dispone de un monto de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), según CDP N° 050/2012.

IV. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente más bajas que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 21/2012 "Contratación de Seguro de Vehículos y Equipos Agrícolas" a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., RUC 80002091-0, por un monto de Gs. 114.000.000 (Guaraníes ciento catorce millones).

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla de Evaluación de Nivel de Solvencia; Tabla de Verificación Coberturas Ofertadas - Ítem 1 - Seguro de Vehículos; Tabla de Verificación Coberturas Ofertadas - Ítem 2 - Seguro de Equipos Agrícolas (Tractores); Cuadro de Precios Adjudicados; Acta de Apertura de Ofertas Nº 39/2012; CDP N° 050/2012 y las ofertas presentadas, con las Notas de aclaración remitidas y recibidas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 215 del 5 de julio de 2012.

Observación: La Dra. Carmen L. Ruíz Díaz y la Ing. E.H. Carmen A. Cohene no participaron de la evaluación de las ofertas en razón de encontrarse comisionadas al exterior.

Arq. CARLOS TOMASSONE	**Lic. WILMA WIEMANN**	**Abg. DELIA HAIDEE GUERRERO**
Responsable UOC	Jefa Interina Dpto. de Viáticos	Abogada Dictaminante

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

IPTA

Viva Paraguay

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 21/2012 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Requisitos (punto 10 del Anexo I de la Carta Invitación)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 **(*)**	SI	SI	SI	SI	SI
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(*)**	SI	SI	SI	SI	SI
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SI	SI	SI	SI	SI
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI	SI	SI	SI	SI
e	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	SI	SI	SI	SI
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	SI	SI	SI	SI	SI
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) **(*)**	SI	SI	SI	SI	SI
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas **(*)**	SI	SI	SI	SI	SI
i	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	SI	SI	SI	SI	SI
j	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	SI	SI	SI	SI	SI
k	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	SI	SI	SI	SI	SI
l	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control	SI	SI	SI	SI	SI
m	Fotocopia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, correspondiente al trimestre del 31/03/2012	SI	SI	SI	SI	SI
n	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	SI	SI	SI	SI	SI

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

IPTA

Viva Paraguay

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 21/2012 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Requisitos (punto 10 del Anexo I de la Carta Invitación)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
o	Carta del Oferente indicando al Reasegurador(es) y/o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación	SI	SI	SI	SI	SI
p	Documentos que acrediten la antigüedad mínima de 5 (cinco) años del Oferente en el ramo	SI	SI	SI	SI	SI
q	Copia de Contratos o Pólizas de Seguro emitidas que demuestren volumen de primas emitidas de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), como mínimo en los 5 (cinco) últimos años	SI	SI	SI	SI	SI
r	Constancia de Visita de Inspección expedida por el Departamento de Transporte del IPTA o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	SI	SI	SI	SI	SI
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1209216**	**1209160**	**1208723**	**1208657**	**1209238**

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

IPTA

Viva Paraguay

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 21/2012 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS

TABLA DE EVALUACION DE NIVEL DE SOLVENCIA

REQUISITOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		ASEGURADORA DEL SUR S.A.		LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	Datos	Obs.	Datos	Obs.	Datos	Obs.	Datos	Obs.	Datos	Obs.
Margen de Solvencia:										
* Coeficiente mínimo: de 1,50	3,776	CUMPLE	1,528	CUMPLE	4,05	CUMPLE	2,14	CUMPLE	2,12	CUMPLE
Condiciones financieras mínimas:										
* Patrimonio Propio no comprometido: Cinco mil millones de guaraníes	17.174.459.447	CUMPLE	7.438.137.765	CUMPLE	11.380.000.868	CUMPLE	11.832.538.664	CUMPLE	4.784.283.877	**NO CUMPLE**
* Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes	16.358.257.820	CUMPLE	13.189.155.219	CUMPLE	11.393.729.999	CUMPLE	14.532.016.715	CUMPLE	7.317.936.685	CUMPLE
* Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes	6.574.226.455	CUMPLE	1.789.155.219	**NO CUMPLE**	5.674.576.694	CUMPLE	2.392.084.710	CUMPLE	2.142.373.113	CUMPLE
* Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos)	2 (dos)	CUMPLE	2 (dos)	CUMPLE	2 (dos)	CUMPLE	3 (tres)	CUMPLE	3 (tres)	CUMPLE
* Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)	1) HANNOVER RE - AA 2) REASEG. PATRIA - A	CUMPLE	1) HANNOVER RE - AA 2) REASEG. PATRIA - A	CUMPLE	1) HANNOVER RE - AA 2) TRANSATLANTIC RE - A	CUMPLE	1) QBE USA - A+ 2) TRANSATLANTIC RE - A 3) SCOR RE - A	CUMPLE	1) HANNOVER - AA 2) TRANSATLANTIC RE - A 3) GRUA G.REASEG.	CUMPLE
* Visita de inspección	Presenta Declaración Jurada	CUMPLE	Presenta Declaración Jurada	CUMPLE	Presenta Declaración Jurada	CUMPLE	Presenta Declaración Jurada	CUMPLE	Presenta Declaración Jurada	CUMPLE
* Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de la firma	Constitución Año 1975	CUMPLE	Constitución Año 1998	CUMPLE	Constitución Año 1981	CUMPLE	Constitución Año 1984	CUMPLE	Constitución Año 1989	CUMPLE
* Experiencia con volumen de primas emitidas de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), como mínimo en los últimos 5 (cinco) años	1.099.814.600.000	CUMPLE	173.591.529.650	CUMPLE	212.496.691.617	CUMPLE	2.116.266.680.345	CUMPLE	163.465.737.477	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — IPTA — Viva Paraguay

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 21/2012 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS

TABLA DE VERIFICACION COBERTURAS OFERTADAS

ÍTEM 1 - SEGURO DE VEHÍCULOS

COBERTURAS EXIGIDAS (Punto 2 Especificaciones Técnicas - Anexo 3)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		ASEGURADORA DEL SUR S.A.		LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.
INCENDIO Y ACCIDENTES: 100 % del valor de la suma asegurada	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
ROBO Y/O HURTO: 100 % del valor de la suma asegurada	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
DAÑO DE LOS ACCESORIOS										
* Radio y Antena: 1.600.000 Gs.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Aire Acondicionado: 4.150.000 Gs.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
LA COBERTURA DEBE INCLUIR		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
* Cobertura cualquier conductor	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Carta Verde sin costo	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Carta RC Carretero Internacional - Accidente a Pasajero (sin costo)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Cobertura sin franquicias	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Servicio Grúa sin límite a nivel nacional (accidente y desperfectos mecánicos), ambulancia para todos los ocupantes del vehículo, sin costo	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
VIGENCIA DE LA COBERTURA: 12 (meses) a partir de las 12:00 horas del día 10 de octubre de 2012	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
ACCIDENTES PERSONALES (O.V.P.)										
* Muerte por accidente de tránsito (Conductor y Acompañante) Gs. 35.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Muerte por robo y/o asalto (Conductor y Acompañante) Gs. 45.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Asistencia médica para cada ocupante hasta Gs. 11.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Incapacidad permanente por cada ocupantes: Gs. 60.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Inhabilitación temporaria hasta 180 días para c/ocupante por día: Gs. 55.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL										
Muerte por accidente de transito por persona: Gs. 33.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Incapacidad permanente por cada persona: Gs. 35.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Asistencia medica para cada persona hasta Gs. 11.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Daños a cosas de terceros: 100% de indemnización	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

IPTA

Viva Paraguay

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 21/2012 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS

TABLA DE VERIFICACION COBERTURAS OFERTADAS

ÍTEM 1 - SEGURO DE VEHÍCULOS

COBERTURAS EXIGIDAS (Punto 2 Especificaciones Técnicas - Anexo 3)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		ASEGURADORA DEL SUR S.A.		LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.
PORCENTAJES DE INDEMNIZACIÓN PARA ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL										
* Muerte o incapacidad total de por vida-Físico o mental: 100%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Pérdida de ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos: 100%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Pérdida de una mano o de un pie y la vista de un ojo: 100%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Pérdida total de la audición de ambos oídos: 80%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Pérdida total de una mano o de un pie: 80%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Pérdida total de un sentido o un órgano no especificado: 50%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Pérdida total de la vista de un ojo: 50%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Deformación del rostro: 50%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Debilitamiento permanente de un órgano o de un sentido no especificado: 40%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Pérdida total del pulgar y del índice de cualquiera de las manos: 30%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Pérdida total del pulgar de cualquiera de las manos: 25%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Pérdida total de cualquiera de los demás dedos de las manos: 20%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Pérdida total de cualquiera de los dedos de un pie: 15%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

IPTA

Viva Paraguay

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 21/2012 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS

TABLA DE VERIFICACION COBERTURAS OFERTADAS

ÍTEM 2 - SEGURO DE EQUIPOS AGRICOLAS (TRACTORES)

COBERTURAS EXIGIDAS (Punto 2 Especificaciones Técnicas - Anexo 3)	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		ASEGURADORA DEL SUR S.A.		LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.	Ofertado	Obs.
INCENDIO Y ACCIDENTES: 100 % del valor de la suma asegurada	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
ROBO Y/O HURTO: 100 % del valor de la suma asegurada	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL										
* Lesiones Corporales o Muerte de dos o más ocupantes (por cada ocupante): Gs. 50.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Lesiones Corporales o Muerte de una persona: Gs. 25.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Daños a las cosas de terceros: Gs. 15.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
ACCIDENTES CIVILES										
* Muerte o Invalidez por cada ocupante: Gs. 10.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Gastos Médicos por cada ocupante: Gs. 2.000.000	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
LA COBERTURA DEBE INCLUIR										
* Cobertura cualquier conductor	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
* Cobertura sin franquicias	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
VIGENCIA DE LA COBERTURA: 12 (meses) a partir de las 12:00 horas del día 10 de octubre de 2012	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

IPTA

Viva Paraguay

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 21/2012 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

RUC: 80002091-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Gs.
1	56112104-001	SEGURO DE VEHICULOS	Unidad	1	ASEPASA	Paraguay	90.000.000	90.000.000
2	56101504-002	SEGURO DE EQUIPOS AGRICOLAS (TRACTORES)	Unidad	1	ASEPASA	Paraguay	24.000.000	24.000.000
								114.000.000